



RESOLUCIÓN N° 541/2.025.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 04/2025 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS”, CON ID N° 471887, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 24 de octubre de 2.025.-

VISTO:

El Memorándum N° 02/2025 de fecha 18 de marzo de 2025 (Expediente N° 2025-23022001-003954), remitido por el Jefe Interino IPTA Chaco 412, mediante el cual se solicita a la realización del procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional LPN N° 04/2025 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS”, con ID N° 471887;

El Informe de Evaluación de Ofertas N° 11/2025, del Comité de Evaluación de fecha 21 de octubre del 2025.

COMSIDERANDO: *Que*, el Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

Que, para la presente contratación, cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 92/2025, por un monto de Gs. 250.000.000.- (guaraníes doscientos cincuenta millones).

Que, en fecha 24/24/2025, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución, emite el Memorándum DAJ N° 116/2025, en el cual expresa: “...Del análisis realizado a los documentos consignados en el Expediente Electrónico de referencia dentro del Sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos SGEE, esta Dirección de Asesoría Jurídica, menciona que el mismo, se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia”.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*



RESOLUCIÓN N° 541/2.025.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 04/2025 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS”, CON ID N° 471887, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:**

- Artículo 1°.-** **ADJUDICAR**, la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 04/2025 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS”, CON ID N° 471887, a la firma **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.** (RUC: 80064612-6), por un **Monto Mínimo: Gs. 625.000.000** (guaraníes, seiscientos veinticinco millones), IVA incluido, y el **Monto Máximo: Gs. 1.250.000.000** (guaraníes, mil doscientos cincuenta millones), IVA incluido.
- Artículo 2°.-** **ENCOMENDAR**, a la Dirección de Contrataciones, a realizar los trámites administrativos correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.
- Artículo 3°.-** **DESIGNAR**, al Lic. Adalberto Espínola, con Cédula de Identidad N° 4.261.148, Jefe del Departamento de Gestión de Pagos, dependiente de la Dirección Administrativa, como Administrador de contrato del Llamado “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS”, CON ID N° 471887.
- Artículo 4°.-** **ENCOMENDAR**, al funcionario designado la responsabilidad de verificar la ejecución de los contratos, canalizar reportes e informaciones a través del Sistema de Seguimiento de Contratos y cumplir con las demás funciones que le asignen las normativas vigentes en materia de contrataciones públicas.
- Artículo 5°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Presidente – IPTA

Secretaria General